

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP							
Dependencia:		Fecha:			7/4/2026			
ACTO ADMINISTRATIVO								
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:		\$45,000,000.00		Valor a Pagar:		\$4,500,000.00	
	Número:	CD208	Fec. Suscripción:	Ene 27 2026	Fecha de iniciación:	Ene 27 2026	Fecha de terminación:	Nov 26 2026
	N° CDP:	29	Fecha:	Ene 23 2026	Duración:	Meses: 10	Días:	0
	N° RP:	201	Fecha:	Ene 27 2026	Periodo a pagar:	Feb 27 2026 - Mar 26 2026		
	Rubro Presupuestal:		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA GESTION					
	Requiere Informe:		Prorroga No.:					
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato. El Concejo Distrital de Cartagena de Indias pagara al contratista el valor del contrato en DIEZ (10) CUOTAS vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000.00) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1143350591-2	DV.	
Dirección:	BRR EL BOSQUE TV 52 21 86							
Número de Teléfono:	3015680917		FAX:		CEL.		3015680917	
Clase y número de cuenta:	Ahorros		X	488429361766		Banco:	Davivienda	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	He verificado de esta información frente al RUT:							
INFORME DEL SUPERVISOR								
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:				SI:	X	NO:	
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:				# de folios:			
Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: mes de marzo planilla 9502464450								
	Persona Natural:							
	Aportes a Salud				Aportes a Pensión			
	Valor pagado	\$225,000.00	Periodo	MARZO	Valor pagado	\$288,000.00	Periodo	MARZO
	Comprobante de pago Número:	9502464450			Comprobante de pago Número:	9502464450		
	Fecha de pago:	Mar 31 2026			Fecha de pago:	Mar 31 2026		
	Aportes a ARL				NOTA:			
	Valor pagado	\$9,400.00	Periodo	MARZO				
	Comprobante de pago Número:	9502464450						
	Fecha de pago:	Mar 31 2026						
	SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI						
Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes y en concordancia con lo estipulado en el Manual de Interventoría de la ESAP (Resolución 049 de 2008), los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.								

FIRMA CONTRATISTA: D4AE8889-8FA2-4987-9F23-5A4EFB36B73E

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

C.C.: 1143350591-2



524F1940-B586-47CB-94B7-9306F2E95313

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE MARIO BRAVO ECHEVERRY

CARGO: SECRETARIO GENERAL





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Cartagena de Indias D.T. y C., Abr 7 2026

UNIDAD DE APOYO DAVID CABALLERO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Feb 27 2026 - Mar 26 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ

Identificación: 1143350591-2

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CD208	Fec. Suscripción: Ene 27 2026	Fecha de iniciación: Ene 27 2026
	Duración:	Meses: 10	Días: 0

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales en la Unidad de Apoyo del Honorable Concejal DAVID CABALLERO RODRIGUEZ

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- a) Proyectar los Derechos de Petición que le indique el Honorable Concejal en aras de ejercer el control político ante las distintas entidades y organismos de Control y las entidades descentralizadas de cualquier orden.
- b) Asesorar al Honorable Concejal en la elaboración y proyección de respuestas de peticiones que sean dirigidas al Honorable Concejal, así como llevar un libro de control pertinente.
- c) Absolver las consultas hechas por el Honorable Concejal y emitir conceptos en los asuntos que les sean encomendados.
- d) Asesorar al Honorable Concejal en lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deban realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.
- e) Asesorar al Honorable Concejal en la proyección de las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que requiere por las Camisones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación. f
- g) Realizar análisis de Acuerdos Distritales, Ordenanzas Departamentales y normas nacionales, requeridas por el Honorable Concejal, para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.
- h) Cumplir lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ejecutando de manera oportuna e idónea su objeto dentro de los plazos estipulados y las demás que sean asignadas por el supervisor.

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

en este mes se solcito proyectar derecho de peticion al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC): Información sobre ejecución presupuestal de proyectos de inversión, estado de contratación, avance de metas del Plan de Desarrollo en materia cultural, y gestión de bienes patrimoniales inmuebles., se anexa oficio

Durante el presente mes no me fue solicitado apoyar al Honorable Concejal en la elaboración o proyección de respuestas a peticiones, ni fue necesario realizar registros en el libro de control correspondiente.

se me solicita realizar la consulta del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ACUERDOS 003 DEL 17 DE MAYO DE 2013, 024 DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014, 148 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, se anexa oficio del analisis

en este mes se asesoro en el Proyecto de Acuerdo P.A. 104 de 2026 "Sistema Distrital de Protección, Rescate y Apoyo a Animales en Situación de Vulnerabilidad". El proyecto crea el Sistema Distrital de Protección, Rescate y Apoyo a Animales en Situación de Vulnerabilidad (SIDPRAA), con cuatro pilares estructurales: registro de cuidadores y hogares de paso, programa de formación con componente de inteligencia emocional, unidad de rescate animal, e integración de la fauna en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo. Representa una evolución respecto al P.A. 105 de 2026, incorporando dimensiones operativas de rescate y gestión del riesgo.anexo analisis

Durante el presente mes no me fue delegada la función de asesorar al Honorable Concejal en la proyección de proposiciones ni cuestionarios de citación o invitación de funcionarios de la Administración Central, institutos descentralizados u otras personas, en el marco de las Comisiones Permanentes o Sesiones Plenarias de la Corporación.

Durante el presente mes no me fue solicitado realizar análisis de Acuerdos Distritales, Ordenanzas Departamentales ni normas nacionales por parte del Honorable Concejal para el desarrollo de sus funciones.

se cumple con lo pactado en este contrato

Final de las actividades ejecutadas.

D4AE8889-8FA2-4987-9F23-5A4EFB36B73E

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES POSADA DIAZ
C. C. : 1143350591-2



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-03	2026-03	99941221		9502464450	I	2026/04/23	2026/03/31	BANCO DE OCCIDENTE	\$522,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	
1	CC	1143350591		POSADA CARLOS		230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5010	30	\$1,800,000	\$225,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)							\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143350591		POSADA DIAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barr bosque trs 52 no 21-86	CARTAGENA-BOLIVAR	6694884	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	99941221	9502464450	I	2026/04/23	2026/03/31	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$522,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$0	\$0	\$9,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$225,000	\$0	\$0	\$225,000	
TOTAL				1	\$522,400	\$0	\$0	\$522,400	



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

Cartagena 12 de febrero del 2026

Señor
David Caballero Rodríguez
Honorable Concejal
Ciudad

Asunto: FORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS PERIODOS 2 DE ENERO DE 2026 – 15 DE FEBRERO DE 2026, IPCC

El documento se organiza en cinco componentes principales:

Gestión Misional: Incluye los Encuentros Barriales 2026 y el estado de las políticas públicas sectoriales. Destaca que en noviembre de 2025 se aprobaron mediante CONPES Distrital la Política Pública de Cultura y el Plan de Bibliotecas, Lectura, Escritura y Oralidad, ambas con horizonte de ejecución hasta 2037.

Gestión Financiera: Presenta una ejecución presupuestal del 43.78% a corte del 15 de febrero de 2026, con un presupuesto definitivo de \$17.191 millones. El componente de inversión muestra un coeficiente de ejecución del 55.67%, superior al de funcionamiento que se sitúa en 26.24%.

Gestión Jurídica y Contractual: Registra 193 contratos suscritos por valor de \$6.634 millones, predominando la modalidad de contratación directa con 192 contratos. La contratación de prestación de servicios alcanza los 191 contratos.

Gestión de Programas y Proyectos: Desarrolla ocho programas estratégicos con avances técnicos y financieros variables.

ANÁLISIS DE PROGRAMAS RELEVANTES

Democratización de la Cultura: Presenta el avance más significativo con un 38% de ejecución técnica. Se han otorgado 130 estímulos culturales por valor de \$418.620.000, distribuidos en tres convocatorias: Candela Viva, Festival del Frito y Circuito Cultural.

Escenarios Culturales Vivos: Alcanza un 29.35% de avance técnico. Se destaca la dotación tecnológica completa de 18 bibliotecas distritales y la activación de rutas patrimoniales con 561 participantes.

Cartagena Brilla con su Cultura: Registra un avance técnico del 5.82%. El Festival del Frito 2026 generó un impacto económico calculado en \$9.285 millones, consolidándose como referente de salvaguarda del patrimonio gastronómico inmaterial.

Derechos Culturales y Fortalecimiento Institucional: Muestra un 16.35% de avance técnico. Se avanza en la implementación del sistema de administración de riesgos con 14 matrices de gestión consolidadas.

El análisis del informe IPCC resulta pertinente para el Proyecto de Acuerdo P.A. 105 de 2026 en varios aspectos:

Modelo de Gestión: El IPCC demuestra una estructura institucional consolidada para la implementación de programas distritales con componentes educativos,



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

culturales y de salud preventiva. Este modelo puede servir de referencia para la estructuración del Programa Distrital de Educación, Cultura y Salud Preventiva para el Bienestar Animal.

Articulación Interinstitucional: El informe evidencia la participación del IPCC en múltiples comités distritales, incluyendo el Comité Distrital de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, el Subcomité de Atención Integral a Jóvenes Adolescentes del SRPA, y el Comité Distrital de Discapacidad. Esta experiencia en corresponsabilidad institucional es valiosa para la coordinación que requeriría el programa de bienestar animal.

Presupuesto y Ejecución: La experiencia del IPCC en la gestión de recursos de inversión, con un coeficiente de ejecución del 55.67% en el primer bimestre, ofrece elementos metodológicos para la proyección financiera del programa de bienestar animal.

El IPCC mantiene una planeación de mediano y largo plazo, con políticas públicas aprobadas hasta 2037. La institucionalidad cultural de Cartagena cuenta con instrumentos técnicos sólidos como el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIFAC) y la Red Distrital de Bibliotecas.

La entidad ha desarrollado capacidades significativas en la gestión de convocatorias públicas, estímulos culturales y salvaguarda del patrimonio inmaterial, competencias transferibles a la dimensión cultural del bienestar animal.

El informe no registra acciones específicas vinculadas al bienestar animal o la protección de animales como parte del patrimonio cultural inmaterial. Esta ausencia sugiere un campo de articulación pendiente entre el IPCC y la Secretaría Distrital de Salud para el desarrollo integral del programa propuesto en el P.A. 105.

La baja ejecución en los programas de atención a comunidades indígenas (7.5%) y comunidades negras (7.5%) indica la necesidad de fortalecer las fases de planeación antes de la implementación operativa, lección aplicable al programa de bienestar animal.

PUNTO DE VISTA:

El informe del IPCC 2026 revela una institución con capacidad técnica y administrativa consolidada para la implementación de programas complejos con múltiples componentes. Para el Proyecto de Acuerdo P.A. 105, esta experiencia sugiere la conveniencia de establecer mecanismos formales de articulación con el IPCC, particularmente en la dimensión de educación y cultura ciudadana sobre bienestar animal, aprovechando la infraestructura de la Red de Bibliotecas y los escenarios culturales como espacios de pedagogía y sensibilización.

La ausencia de registros sobre bienestar animal en la gestión cultural actual representa tanto un desafío como una oportunidad: el programa propuesto en el P.A. 105 podría constituirse en el primer esfuerzo sistemático por integrar esta temática en la agenda cultural distrital, complementando las competencias sanitarias de la Secretaría de Salud con las capacidades de mediación cultural y pedagogía ciudadana del IPCC.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 806.000.199-0



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT. 806.000.199-0

Cartagena 24 de marzo del 2026

Señor
HONORABLE CONCEJAL
Ciudad

Asunto: Análisis del Proyecto de Acuerdo

“Por medio del cual se modifican los Acuerdos 003 del 17 de mayo de 2013, 024 del 10 de diciembre de 2014, 148 del 12 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones”

El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad actualizar, modificar y complementar disposiciones normativas previamente adoptadas por el Concejo Distrital, con el propósito de ajustar su contenido a las necesidades actuales de la administración pública distrital y fortalecer la gestión institucional.

En este sentido, la iniciativa busca introducir modificaciones a los Acuerdos Distritales 003 de 2013, 024 de 2014 y 148 de 2024, los cuales establecen lineamientos y regulaciones en materias específicas de la administración distrital. Dichas modificaciones pueden estar orientadas a mejorar la aplicación de las normas, corregir vacíos jurídicos o adaptar su contenido a nuevas realidades administrativas, presupuestales o institucionales.

Desde el punto de vista jurídico y administrativo, este tipo de reformas normativas permiten al Concejo Distrital ejercer su función normativa, ajustando las disposiciones vigentes para garantizar mayor eficiencia, claridad y coherencia en la gestión pública.

Asimismo, el proyecto incorpora otras disposiciones complementarias, que buscan fortalecer la implementación de las normas modificadas, facilitar su ejecución por parte de la administración distrital y asegurar el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creadas.

El proyecto de acuerdo representa un instrumento de actualización normativa, que permite adecuar la regulación distrital vigente a las nuevas necesidades de la ciudad, promoviendo una gestión pública más eficiente, organizada y acorde con el marco legal vigente.

Proyecto
Carlos posada d.
Asesor externo



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

Cartagena 28 de marzo del 2026

Señor
HONORABLE CONCEJAL
Ciudad

Asunto: Proyecto de Acuerdo P.A. 104 de 2026 "Sistema Distrital de Protección, Rescate y Apoyo a Animales en Situación de Vulnerabilidad"

El proyecto crea el **Sistema Distrital de Protección, Rescate y Apoyo a Animales en Situación de Vulnerabilidad (SIDPRAA)**, con cuatro pilares estructurales: registro de cuidadores y hogares de paso, programa de formación con componente de inteligencia emocional, unidad de rescate animal, e integración de la fauna en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo. Representa una evolución respecto al P.A. 105 de 2026, incorporando dimensiones operativas de rescate y gestión del riesgo.

El artículo 8º de la Constitución impone la obligación de proteger las riquezas naturales. El artículo 79º consagra el derecho a un ambiente sano y el deber estatal de proteger la diversidad ambiental. El artículo 95 numeral 8 establece el deber ciudadano de proteger los recursos naturales. Estas disposiciones sustentan la competencia del Distrito para regular el bienestar animal como componente de la protección ambiental.

El proyecto se articula con el **Acuerdo 139 de 2024** (Plan de Desarrollo 2024-2027), específicamente con la línea "Cartagena Amigable con los Animales" y el programa de "Bienestar Animal y Protección de la Vida Silvestre", operativizando metas de infraestructura y atención integral.

El Concejo Distrital actúa conforme al **artículo 313 de la Constitución** y el **artículo 40 de la Ley 136 de 1994**, desarrollando competencias de regulación, control y planeación del desarrollo local. La creación de sistemas distritales de protección animal corresponde a la competencia de organización institucional y prestación de servicios de interés público local.

La asignación de funciones a la **UMATA** como entidad líder técnica resulta pertinente, dado su carácter de autoridad agropecuaria distrital. La coordinación con el **DADIS** en salud pública y salud mental, y con la **OAGRD** en gestión del riesgo, respeta la distribución competencial establecida en el ordenamiento distrital.

El proyecto presenta **viabilidad jurídica plena**. No se observan vicios de inconstitucionalidad formal ni material. La estructura del SIDPRAA respeta el principio de jerarquía normativa y la distribución competencial entre el Distrito y las entidades descentralizadas.

La remisión a la **Secretaría de Hacienda** para concepto de impacto fiscal (conforme a la Ley 819 de 2003) cumple con los requisitos de sostenibilidad presupuestal. Se recomienda que el concepto técnico incluya proyección de costos de la UDRA, subsidios a hogares de paso y programa de formación.

El Proyecto de Acuerdo P.A. 104 de 2026 constituye una iniciativa legislativa **técnicamente sólida y jurídicamente viable**, que trasciende el enfoque asistencialista tradicional para adoptar un modelo integral de protección animal. Su fortaleza radica en la articulación interinstitucional, el reconocimiento de la salud mental de los cuidadores, y la integración de la fauna en la gestión del riesgo.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 806.000.199-0

El Honorable Concejal dispone de elementos suficientes para impulsar el trámite, previa precisión de aspectos orgánicos y presupuestales que garanticen la efectividad del sistema propuesto. La iniciativa se alinea con el desarrollo progresivo de las competencias distritales en materia de protección animal y responde a mandatos constitucionales y legales de protección de los seres sintientes.

Proyecto
Carlos posada d.
Asesor externo